

DECRETO

Expediente nº: 811/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local, Promoción Económica, Comercio, Sector Primario y Turismo para la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario del contrato administrativo de **SERVICIOS DE EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA Y COMERCIAL 2024 EN EL MUNICIPIO DE GUÍA DE ISORA.**

Resultando que el presupuesto base de licitación del contrato, a los efectos previstos en el artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS (54.370,00€)**, incluidos costes directos e indirectos, beneficio industrial y otros eventuales gastos, más **TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS CON NOVENTA CENTIMOS (3.805,90€)**, en concepto de IGIC, al tipo del 7% de IGIC; lo que hace un total de **CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA CENTIMOS (58.175,90€)**.

Servicio	Precio SIN IGIC	IGIC (7%)	Total
Evento TIPO 1 "Market ZCA 1"	14.950,00 €	1.046,50 €	15.996,50 €
Evento TIPO 2 "#Welcome! Guía de Isora"	6.490,00 €	454,30 €	6.944,30 €
Evento TIPO 3 "Market gastronómico"	14.990,00 €	1.049,30 €	16.039,30 €
Evento TIPO 4 "Market ZCA 2"	14.950,00 €	1.046,50 €	15.996,50 €
Evento TIPO 5 "Dinamización comercial ZCA Guía casco"	2.990,00 €	209,30 €	3.199,30 €
PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN	54.370,00 €		
IGIC 7%	3.805,90 €		





TOTAL

58.175,90 €

El plazo de ejecución del servicio será desde la firma del contrato hasta la finalización del mes de noviembre de 2024, sin posibilidad de prórroga.

Resultando que el valor estimado del contrato, a los efectos previstos en el artículo 101 de la LCSP, sin que se prevean prórrogas ni modificaciones del contrato, y sin incluir el IGIC que deberá soportar la Administración, asciende a **CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS (54.370,00€)**. Siendo el método para su cálculo el siguiente:

VE duración inicial: 54.370,00€

VE prórrogas del contrato: 0,00€

VE modificación del contrato: 0,00€

Total: **54.370,00€**

Considerando que en los contratos de obra de valor estimado inferior a 80.000 euros, así como en los contratos de suministros y de servicios de valor estimado inferior a 60.000 euros, excepto los que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual, el procedimiento abierto simplificado podrá seguir la tramitación contemplada en el artículo 159.6 de la LCSP.

En virtud de las competencias que legalmente tengo conferidas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y según lo dispuesto en el artículo 116 del mismo texto legal.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Dar inicio al expediente de contratación de la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario del contrato administrativo de **SERVICIOS DE EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA Y COMERCIAL 2024 EN EL MUNICIPIO DE GUÍA DE ISORA** cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS (54.370,00€)** más **TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS CON NOVENTA CENTIMOS (3.805,90€)**, en concepto de IGIC, al tipo del 7%, que deberá soportar la Administración.

El plazo de ejecución del servicio será desde la firma del contrato hasta la finalización del mes de noviembre de 2024, sin posibilidad de prórroga.

SEGUNDO.- Determinar como procedimiento de adjudicación el abierto simplificado sumario, y la tramitación ordinaria, por los trámites dispuestos en el artículo 159.6 de la LCSP.





TERCERO.- Redáctense los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regir la contratación del servicio.

CUARTO.- Incorpórese al expediente: Pliego de Cláusulas Administrativas, Pliego de Prescripciones Técnicas y emítanse informes por la Secretaria y la Intervención Municipal.

QUINTO.- Incorporados que sean los documentos déseme cuenta para proceder a la aprobación del expediente de contratación, del gasto y disponer la apertura del procedimiento de contratación.

En Guía de Isora en la fecha y hora que consta en la firma digital que se incorpora al presente documento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

